
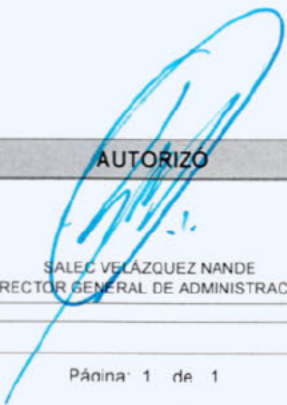


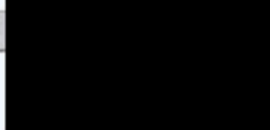
No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 20/05/2022		
NOMBRE:	LUIS FERNANDO SANCHEZ PEREZ	2022 000160	
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	23 de Mayo de 2022	23 de Mayo de 2022	
JUSTIFICACIÓN: VIÁTICOS Y PASAJES AL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO A EFECTOS DE REALIZAR VISITA EN RELACIÓN A LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO			

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	166-41-05A	D	\$381.00	0.00	\$0.00	\$381.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$381.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$381.00</b>

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

<b>ELABORÓ</b>


<b>AUTORIZO</b>

SALEC VELÁZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS

**RECIBO DE VIÁTICOS**

BUENO POR \$ **381.00**

RECIBI DE LA CAJA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022  
LA CANTIDAD DE: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.  
POR CONCEPTO DE: VIÁTICOS Y PASAJES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 AL 23 DE MAYO DE 2022  
AL (LOS) MUNICIPIO (S) DE: TAMAZULA DE GORDIANO

ASÍ MISMO, ME COMPROMETO A COMPROBAR INCONDICIONALMENTE ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, O EN SU CASO, REEMBOLSAR LOS RECURSOS NO EJERCIDOS, EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA EN QUE SE REQUIERA EL PAGO, EL VALOR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN; CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE VIÁTICOS; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, ME SOMETERÉ A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN A SU NO CARGO.

INT. DE LA REP.	INT. DEL EDO.	TIPOS DE VIDA	DIAS ALIM.	DIAS HOSPED.
	X	VIDA CARA	1	
		VIDA MEDIA		

**GASTOS DE VIATICOS**


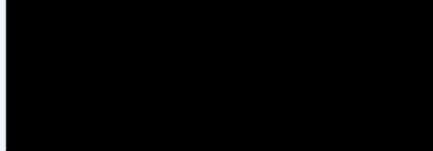

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	TOTAL
DESAYUNO			137.00					137.00
COMIDA			244.00					244.00
CENA								0.00
HOSPEDAJE								0.00
<b>TOTAL</b>	0.00	0.00	381.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>381.00</b>

**GASTOS DE PASAJES**

CASSETAS

**TOTAL GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES** **\$381.00**

LUGAR DE COMISIÓN	DISTANCIA EN KILOMETROS	GASOLINA EN VALES	IMPORTE DE GASOLINA Y OTROS
<b>TOTAL</b>	0	0.00	\$0.00
<b>TOTAL VIATICOS, PASAJES Y GASOLINA</b>			<b>\$381.00</b>

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ PÉREZ**      **MTRO. EDGAR ESTUARDO GOMEZ MORAN**      **SALEC VELAZQUEZ NANDE**  
 DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO      DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1903 /2022  
Despacho del Auditor Superior  
Dirección de Auditoría de Desempeño

**ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto hago de su conocimiento que con fundamento en las facultades consignadas en el artículo 35 Bis, párrafos primero y décimo, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la entidad fiscalizable denominada Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, fue incluida para la revisión, examen y fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021, en el Programa Anual de Actividades y Auditorías 2022 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el día 06 de enero de 2022 en apego a las atribuciones previstas en el artículo 13, numeral 1, fracciones XI y XXXVIII, en relación con el diverso 15, numeral 1 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por ello, se solicita designar e informar a esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco, nombre y medio de contacto (teléfono y correo electrónico), de la persona que fungirá como enlace de auditoría y que habrá de proporcionar la información y documentación necesaria a los servidores públicos que se asignen para el desahogo de los procedimientos de la Auditoría de Desempeño. No omito señalar que la revisión se iniciará una vez que sea debidamente notificada la orden de visita correspondiente, de acuerdo con las formalidades que establece la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por otra parte, según lo dispuesto en los artículos 13, numeral 1, fracción XXII y 20, numeral 1, fracción XI, del ordenamiento legal invocado en el párrafo que antecede, y con el propósito de efectuar la planeación de la Auditoría de Desempeño a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se solicita que remita la documentación e información a la que hace referencia el documento adjunto titulado Requerimiento de Información Inicial.

La documentación e información solicitada deberá ser proporcionada en un término que no exceda de 05 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 4, numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Oficialía de partes H. Ayuntamiento

Tamazula de Gordiano 078/2022  
11:17 am

25 MAY 2022

Anexos:

**RECIBIDO**

- 9 hojas (requerimiento)



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1903 /2022  
Despacho del Auditor Superior  
Dirección de Auditoría de Desempeño

Lo anterior, a efecto de que se pueda cumplir oportunamente con la facultad de fiscalización y auditoría pública, competencia de esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco. No omito señalar que en caso de no remitir la información solicitada, los sujetos auditables incurrirán en infracción de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63, numeral 1, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

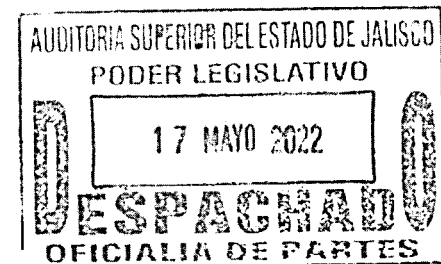
Por otro lado, la respuesta debe hacerse llegar a través de la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, con un horario de atención y recepción de documentos de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, para lo cual se recomienda cumplir con las medidas y protocolos de seguridad e higiene, que se han establecido por parte de las autoridades sanitarias correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**"2022, Año de la Atención Integral a Niñas,  
Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"**

Guadalajara, Jal., a 13 de mayo de 2022



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p.- Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño.- ASEJ.  
C.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

  
EEGM

**Requerimiento de información inicial anexo al oficio 1903/2022**

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
101	Documentos que contengan el Reglamento de la Administración Pública Municipal o el documento normativo homólogo o similar que rija en lo general la actuación del Ayuntamiento y el gobierno municipal, vigentes durante los años 2021 y 2022.	Documento en formato digital PDF (*.pdf).	Artículo 37, fracción II; 40, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
102	Documentos que contengan los reglamentos vigentes durante el año 2021 y 2022 de todos los servicios que presta el Ayuntamiento y demás actividades que se encuentren reguladas por alguna disposición administrativa emitida por el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano.  En caso de que alguno de los servicios no cuente con reglamento, indicarlo explícitamente.	Documento en formato digital PDF (*.pdf).	Artículo 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
103	Documento que contenga los manuales de organización vigentes durante los años 2021 y 2022 de las áreas o direcciones responsables de brindar todos los servicios que presta el Ayuntamiento y demás actividades que se encuentren reguladas por alguna disposición administrativa emitida por el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano.  En caso de que alguno de los servicios no cuente con manual de organización, indicarlo explícitamente.	Documento en formato digital PDF (*.pdf).	Artículo 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
104	Documentos que contengan los manuales de procedimientos o de operación vigentes durante los años 2021 y 2022 relacionados con la provisión de todos los servicios que presta el Ayuntamiento y demás actividades que se encuentren reguladas por alguna disposición administrativa emitida por el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano.	Documento en formato digital PDF (*.pdf).	Artículo 37, fracc. II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
	En caso de que alguno de los servicios no cuente con manual de procedimientos, indicarlo explícitamente.		
105	<p>Documentos que contengan los manuales de servicio vigentes durante los años 2021 y 2022 relacionados con todos los servicios que presta el Ayuntamiento y demás actividades que se encuentren reguladas por alguna disposición administrativa emitida por el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano.</p> <p>En caso de que alguno de los servicios no cuente con manual de servicios, indicarlo explícitamente.</p>	Documento en formato digital PDF (*.pdf).	Artículo 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
106	<p>Archivos que contengan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) vigentes durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022, relacionadas con todos los servicios que presta el Ayuntamiento y demás actividades que se encuentren reguladas por alguna disposición administrativa emitida por el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano.</p> <p>En caso de que alguno de los servicios no cuente con una MIR, remitir el documento que contenga los objetivos, indicadores, metas y valores alcanzados al cierre de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.</p>	Documento en formato digital PDF (*.pdf).	Artículo 214, fracciones III y IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
107	Documentos que contengan el Plan Municipal de Desarrollo de Tamazula de Gordiano vigente durante el año 2021 y, en su caso, el que lo haya sustituido.	Documento en formato digital PDF (*.pdf).	Artículo 45 y 46 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
108	Documentos que contengan el organigrama del gobierno municipal vigente durante los años 2021 y 2022.	Documento en formato digital PDF (*.pdf).	Artículo 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
109	Archivo con estructura de base de datos con información sobre la plantilla de personal vigente durante los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.	Archivo en formato digital Excel (extensión *.xlsx) que contenga una estructura de base de datos, donde cada fila corresponda a un puesto y como columnas se incluya:	Artículo 214, fracc. XI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercicio fiscal;</li> <li>• Nombre del puesto;</li> <li>• Unidad administrativa de adscripción;</li> <li>• Cantidad de plazas</li> <li>• Nivel;</li> <li>• Remuneración mensual bruta; y</li> <li>• Jornada.</li> </ul>	
110	<p>Archivo con información sobre el presupuesto de egresos aprobado para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, en la que se presente información sobre los momentos contables: aprobado, modificado, devengado y pagado en una hoja distinta para cada una de las siguientes clasificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• administrativa;</li> <li>• funcional;</li> <li>• programática; y</li> <li>• por objeto del gasto.</li> </ul>	Archivo en formato digital de Excel (*.xlsx).	Artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
111	Documentos que contengan los informes del ejercicio de la administración correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.	Documento en formato PDF (*.pdf).	Artículo 47, fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
112	<p>Archivo que especifique la forma de provisión de los siguientes servicios públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua potable, drenaje y alcantarillado;</li> <li>• Alumbrado público;</li> <li>• Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;</li> <li>• Mercados;</li> <li>• Panteones;</li> <li>• Rastro; y</li> <li>• Calles, parques y jardines.</li> </ul> <p>Para cada servicio se debe especificar si prestó de forma:</p> <p>1. Directa:</p> <p>1.1. Por el ayuntamiento,</p> <p>1.2. Por el ayuntamiento, pero en asociación con el gobierno del Estado o la Federación.</p>	Documento en formato digital PDF (*.pdf).	Artículo 81 y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 103 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
	<p>2. Indirecta:</p> <p>2.1. A través de un Organismo Público Descentralizado municipal o intermunicipal,</p> <p>2.2. Provisión por parte del Gobierno del Estado o la Federación,</p> <p>2.3. Concesionada a un particular,</p> <p>2.4. A través de una asociación civil, o</p> <p>2.5. En colaboración con la comunidad.</p> <p>3. Otra.</p> <p>Si existe más de un tipo por servicio público, se deberá especificar.</p>		
113	<p>Resumen del Censo de alumbrado público realizados por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y personal del Ayuntamiento correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, o bien, los dos censos más recientes con los que cuente el gobierno municipal de Tamazula de Gordiano, donde se indique el número de luminarias en el municipio, la carga total instalada (potencia en watts) y consumo promedio por unidad de servicio.</p>	<p>Archivo en formato digital de Excel (*.xlsx), que contenga una tabla donde se indiquen las siguientes columnas :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de servicio (RPU).</li> <li>• Población</li> <li>• Fecha</li> <li>• Luminarias</li> <li>• Carga</li> <li>• Consumo promedio diario (CPU).</li> </ul> <p>La información para cada año se debe incluir en hojas separadas del archivo de excel.</p>	<p>Artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco.</p>
114	<p>Archivos que contengan los convenios, contratos de concesión o cualquier otro documento que regule la prestación por parte de terceros vigentes en el ejercicio fiscal 2021, de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales;</li> <li>• Alumbrado público; y</li> <li>• Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de</li> </ul>	<p>Documentos en formato digital PDF (extensión *.pdf).</p>	<p>Artículo 81 y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 103 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.</p>



No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
	<p>residuos sólidos, si aplica.</p> <p>Si alguno de los servicios no se prestó de forma indirecta, o si no se cuentan con dichos documentos, señalarlo explícitamente.</p>		
115	Documento que contenga los montos erogados por concepto de pago o aportación al OPD Sistema Intermunicipal para el Manejo de Residuos Sur-Sureste por los servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos para los años 2019, 2020 y 2021.	Documento en formato digital PDF (extensión *.pdf).	Artículo 158, fracción X del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tamazula de Gordiano.
116	Autorización del relleno sanitario o sitio de disposición final emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, donde son depositados los residuos del municipio de Tamazula de Gordiano.	Documento en formato digital de PDF (extensión *.pdf).	<p>Artículos 4, fracción XIX; y 47 de la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco; artículo 5, fracción XII de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>Artículo 76, fracción II del Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental de Tamazula de Gordiano.</p>
117	<p>Documento que contenga el Programa Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, o el documento homólogo que establezca los lineamientos para el manejo integral de los residuos, vigente durante el año 2021.</p> <p>En caso de que no se cuente con dicho documento, indicarlo explícitamente.</p>	Documento en formato digital PDF (extensión *.pdf).	<p>Numeral 5 de la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-007/2008, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 16 de octubre de 2008.</p>
118	Documento que contenga la información sobre el periodo de vida útil (años) del relleno sanitario donde se depositan los residuos del municipio, así como su capacidad original (volumen de diseño) y el volumen disponible, en metros cúbicos al ejercicio 2019, 2020 y 2021.	Documento en formato digital de PDF (extensión *.pdf).	<p>Numeral 4.48 de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos</p>

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
	En caso de que no se cuente con dicho documento, indicarlo explícitamente.		<i>urbanos y de manejo especial</i> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2004.
119	Información sobre la recolección de residuos en Tamazula de Gordiano para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de tabla de datos, donde la unidad de registro en las filas sean los meses del año (de enero a diciembre), y en las columnas se identifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toneladas de residuos recolectados en vía pública;</li> <li>• Toneladas de residuos recolectados en áreas de uso común;</li> <li>• Toneladas de residuos recolectados en las viviendas y establecimientos de giros no especiales;</li> <li>• Número de personas que prestaron el servicio de barrido;</li> <li>• Número de personas que prestaron el servicio de recolección;</li> <li>• Cantidad de días en que se realizaron las acciones de limpieza;</li> <li>• Cantidad de camiones compactadores que se emplearon;</li> <li>• Cantidad de camiones de otro tipo que se emplearon;</li> <li>• Cantidad de viajes realizados al relleno sanitario</li> </ul>	<p>Artículo 56 de la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 28 del Reglamento de Aseo Público de Tamazula de Gordiano.</p>

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
		<p>para el confinamiento de residuos; y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toneladas de residuos enviadas a disposición final.</li> </ul> <p>Los datos deberán presentarse en un único archivo, con hojas separadas para cada año (2019, 2020, y 2021).</p>	
120	Manuales operativos (inspección, sanidad, matanza, seguridad e higiene y transporte) del rastro municipal vigentes en el año 2021.	Documentos en formato digital PDF (extensión *.pdf).	Artículo 134, inciso E del Reglamento del Rastro Municipal.
121	Informes mensuales del estado de movimiento de ganado, del producto de los ingresos y volumen del sacrificio del rastro municipal para los años 2019, 2020 y 2021.	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con una tabla de datos donde se establezca como filas el mes al que corresponde la información y como columnas al menos la siguiente información en una hoja para cada año:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha en formato dd/mm/aaaa.</li> <li>• Ingresos</li> <li>• Volumen de sacrificio (número de cabezas de ganado).</li> <li>• Volumen de sacrificio (en kilogramos).</li> </ul>	Artículo 134, inciso G del Reglamento del Rastro Municipal.
122	Informes mensuales sobre las operaciones y estado de las instalaciones del rastro municipal de Tamazula de Gordiano para los años 2019, 2020 y 2021.	Documentos en formato digital PDF (extensión *.pdf).	Artículo 111, fracción IX del Reglamento del Rastro Municipal.
123	Programa de capacitación a empleados del rastro municipal de Tamazula de Gordiano vigente en el año 2019, 2020 y 2021.	Documentos en formato digital PDF (extensión *.pdf).	Artículo 114 del Reglamento del Rastro Municipal.
124	Documento que contenga el dictamen sanitario emitido por la Comisión para la Protección de Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL) sobre el rastro municipal de Tamazula de Gordiano correspondiente al año 2021 o el más reciente con que se cuente.	Documentos en formato digital PDF (extensión *.pdf).	Artículo 3, fracción II del Decreto del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco mediante el cual se crea la Comisión para la Protección de Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco.
125	Documento que contenga las quejas y reclamaciones del público, de los usuarios y de los	Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de	Artículo 136 del Reglamento del Rastro Municipal.

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
	servidores del rastro para los años 2019, 2020 y 2021.	<p>datos donde las filas correspondan a una queja, y como columnas se registre al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de la queja o reclamación en formato dd/mm/aaaa</li> <li>• Tipo de queja o reclamación.</li> <li>• Descripción de la queja.</li> <li>• Fecha en que se atendió la queja o reclamación.</li> </ul>	
126	<p>Documento que contenga las tarifas que estuvieron vigentes para los años 2019, 2020 y 2021 para los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inhumaciones.</li> <li>• Exhumaciones.</li> <li>• Cremaciones.</li> <li>• Cremación de restos humanos áridos.</li> <li>• Lotes.</li> </ul>	Documentos en formato digital PDF (extensión *.pdf).	Artículo 13, fracción V del Reglamento de Cementerios del municipio de Tamazula de Gordiano.
127	<p>Documento que contenga los ingresos generados por servicios prestados en cementerios municipales de Tamazula de Gordiano en los años 2019, 2020 y 2021, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inhumaciones.</li> <li>• Exhumaciones.</li> <li>• Cremaciones.</li> <li>• Lotes vendidos.</li> </ul>	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con una tabla de datos donde se establezca como filas las categorías de: inhumaciones, exhumaciones, cremaciones, y lotes vendidos. Como columnas los ingresos generados en 2020 y 2021.</p>	Artículo 13, fracciones II y III del Reglamento de Cementerios del municipio de Tamazula de Gordiano.
128	Documento que contenga la cantidad de lotes ocupados y disponibles en cementerios para los años 2019, 2020 y 2021.	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de tabla de datos donde se establezca como columnas al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Año,</li> <li>• Nombre del cementerio municipal,</li> <li>• Lotes ocupados,</li> <li>• Lotes disponibles, y</li> <li>• Total de lotes.</li> </ul>	Artículo 13, fracción I del Reglamento de Cementerios del municipio de Tamazula de Gordiano.
129	Documento que contenga el número de inhumaciones, exhumaciones y cremaciones para los años 2019, 2020 y 2021.	Documentos en formato digital PDF (extensión *.pdf).	Artículo 14, fracción V del Reglamento de Cementerios del municipio de Tamazula de Gordiano.

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
130	Archivo que contenga el Padrón del mercado municipal para los años 2019, 2020 y 2021.	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos donde las filas correspondan a los locales del mercado municipal, y las columnas describan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un código único para identificar a cada local.</li> <li>• La dimensión del local,</li> <li>• Si estuvo ocupado durante el 2021,</li> <li>• El giro del establecimiento, y</li> <li>• El nombre de la persona física que hace uso del espacio.</li> </ul>	<p>Artículo 115, fracción III, inciso D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 68 y 69 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.</p>
131	Documento que contenga el Plan de Manejo de Residuos del Mercado Municipal Tamazula de Gordiano autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.	<p>Documentos en formato digital PDF (extensión *.pdf).</p>	<p>Numeral 9 de la NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.</p> <p>Artículo 39 de Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.</p>